

SALAS ESPECIALIZADAS EN CASOS DE VIOLENCIA DOMÉSTICA

Entidades que participan en el Proyecto de la Sala Especializada en Casos de Violencia Doméstica

- Policía de Puerto Rico
- Departamento de Justicia
- Departamento de Corrección y Rehabilitación
- Departamento de la Familia
- Oficina de la Procuradora de las Mujeres
- Oficina Legal de la Comunidad, Inc.
- Servicios Legales de Puerto Rico, Inc.
- Clínica de Asistencia Legal de la Facultad de Derecho de la Universidad Interamericana de Puerto Rico
- Escuela Graduada de Trabajo Social de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras

HORARIO

Se ofrecen servicios desde las 8:30 a.m. hasta las 5:00 p.m. en el Centro Judicial de San Juan.

Todos los casos al amparo de la Ley Núm. 54 del 15 de agosto de 1989 que se presenten fuera del horario regular de la Sala de Violencia Doméstica serán atendidos por el juez o la jueza de turno.

TELÉFONO: 787-300-5432

FAX: 787-300-5431

DIRECCIÓN FÍSICA

Sótano del Centro Judicial de San Juan
Ave. Muñoz Rivera, Esquina Coll y Toste

Reproducido por la Oficina de Prensa y Relaciones con la Comunidad y la Imprintería de la Administración de los Tribunales
Rev. enero 2009



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
DE LOS TRIBUNALES

Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Oficina de Administración de los
Tribunales

Teléfonos: 787-641-6600

Teletribunales 1-877-759-1888 /
787-759-1888

www.ramajudicial.pr

Para información adicional comuníquese al
Centro Judicial más cercano a su residencia.

Aguadilla 787-891-5555

Aibonito 787-735-8549/7201

Arecibo 787-878-7530

Bayamón 787-785-3300

Caguas 787-746-5775

Carolina 787-752-6900

Fajardo 787-655-0620

Guayama 787-686-2000

Humacao 787-656-0010

Mayagüez 787-652-5555

Ponce 787-841-1510/0090

San Juan 787-641-6363

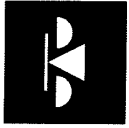
Utua 787-894-2525/2476

Salas Especializadas en Casos de Violencia Doméstica



La Rama Judicial
de Puerto Rico
La Justicia somos todos.

La Rama Judicial
de Puerto Rico
La Justicia somos todos.



SALAS ESPECIALIZADAS EN CASOS DE VIOLENCIA DOMÉSTICA

MENSAJE DEL JUEZ PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPREMO DE PUERTO RICO

Hon. Federico Hernández Denton

En el año 2002 la Rama Judicial de Puerto Rico celebró su Vigésima Segunda Conferencia Judicial, dedicada al estudio serio de los problemas relacionados con el acceso a la justicia que afectan a nuestra ciudadanía. Esta experiencia nos llevó a iniciar un proceso de sensibilización del sistema judicial.

Como resultado de ese esfuerzo adoptamos un enfoque humanista en la manera en que ejercemos nuestra función judicial y hemos dirigido nuestros esfuerzos a mantener programas de gran importancia social.

Esta iniciativa, producto de un estudio profundo del grave problema de violencia entre parejas que azota nuestra sociedad, provee un nuevo enfoque que, además de ser más sensible y humano, pretende ser más eficiente en la administración de la justicia.

Tanto hombres como mujeres afectados por el problema de la violencia encontrarán en esta sala un servicio especializado, rápido y eficiente.

Confiamos que con el compromiso de nuestro personal, de las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales y de los Poderes Legislativos y Ejecutivo, esta iniciativa resulte exitosa y pueda extenderse a todas las Regiones Judiciales.

MENSAJE DE LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA OFICINA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS TRIBUNALES

Hon. Sonia Ivette Vélez Colón

La Rama Judicial de Puerto Rico está comprometida con la agilización de los procesos judiciales y con proveerle a nuestro pueblo justicia eficiente y sensible. Para ello, se han emprendido en los últimos años una serie de proyectos que han hecho y harán de este compromiso una realidad.

De manera particular, y dirigidos a atender el serio problema de violencia en el hogar, hemos encaminado una serie de acciones afirmativas.

Una de estas es el desarrollo de un sistema automatizado de órdenes de protección en casos de violencia doméstica. Este sistema ya está en vigor en las Regiones Judiciales de San Juan y Bayamón. Paralelamente hemos implantado diversas estrategias orientadas a la prestación de servicios de apoyo a las personas víctimas de violencia que comparecen ante los tribunales.

La Sala Especializada en Casos de Violencia Doméstica es el resultado de un profundo estudio que relacionó situaciones y áreas a mejorar que fueron identificadas y que vienen acompañadas de estrategias específicas. Además, la implantación de la Sala conllevó adiestramientos especializados en violencia doméstica para desarrollar destrezas y llevar conocimiento a nuestros jueces y juezas. Así mismo, como a todo personal de apoyo que trabaja en esta Sala, se adiestró sobre el origen, la magnitud y las consecuencias de estos casos y la responsabilidad que tenemos cada uno de nosotros ante ese problema social.

Nuestro compromiso es trabajar cada día con más ahínco para garantizar a cada hombre y mujer de Puerto Rico que sus problemas judiciales serán atendidos con eficiencia y sensibilidad.

Descripción del proyecto

El Proyecto de las Salas Especializadas en Casos de Violencia Doméstica tiene el propósito de mejorar la intervención judicial y proveer un ambiente seguro para beneficio tanto de mujeres como hombres afectados por la violencia doméstica que acuden al Tribunal.

Las Salas de Violencia Doméstica están centradas en:

- Asegurar a las partes el trámite apropiado y eficiente de su caso.
- Promover la seguridad de las personas afectadas por la violencia doméstica.
- Establecer una supervisión intensiva de las personas que incurrir en violencia doméstica, responsabilizándolas de su conducta.
- Facilitar el ofrecimiento de servicios de apoyo y ayuda para las partes.

Composición y servicios

- Cinco juezas o jueces, tres municipales y dos superiores.
- Coordinador(a) responsable de ofrecer apoyo a la función judicial en la coordinación y continuidad de los casos y tareas administrativas.
- Área de servicios para la parte peticionaria o perjudicada.
- Ventanilla exclusiva en la Sala de Investigaciones.
- Área de espera para mantener las partes separadas.
- Ambiente seguro.
- Salón infantil para mantener en un lugar apropiado a los(as) menores que acompañan a las partes.
- Oficinas de servicios de apoyo y orientación.